



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

EJIDO EL BRILLANTE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Agosto de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Agosto de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° OR-130/GA/1766/2024 de fecha 26 de Noviembre de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL BRILLANTE	9516.6635	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	462578.024	2637202.133
2	461411.874	2636724.456
3	462758.856	2634445.156
4	461790.683	2631729.01
5	462891.871	2631814.995
6	463404.646	2630421.72
7	463789.962	2631033.627
8	464116.169	2630630.7
9	464534.459	2630841.613
10	464095.875	2631402.171
11	464049.824	2635499.693

Nombre del predio: POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	464674.33	2630362.69
2	464501.438	2630169.416
3	464616.414	2630118.738
4	464402.252	2630039.532
5	464203.168	2630151.881
6	464044.143	2630180.732
7	463968.155	2630047.704
8	463838.674	2629917.948
9	464140.436	2629321.433
10	463638.43	2629386.715
11	463388.013	2628731.027
12	462940.264	2628737.626
13	457828.188	2618795.215
14	449161.816	2617576.67
15	448059.788	2613724.249
16	457824.647	2612093.279
17	462831.878	2625337.178
18	466855.269	2627875.364
19	465228.98	2629953.939





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL BRILLANTE

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/12/25	31/12/26	Juniperus spp.	801.13	1107.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/25	31/12/26	Otras hojosas	801.13	2634.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/25	31/12/26	Pinus muerto	801.13	582.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/25	31/12/26	Pinus spp.	801.13	28868.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/25	31/12/26	Quercus spp.	801.13	8961.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	599.88	1220.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	599.88	1111.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	599.88	286.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	599.88	28100.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	599.88	6064.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	655.09	1099.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	655.09	1039.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	655.09	361.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	655.09	29935.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	655.09	8368.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	635.5	1769.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	635.5	625.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29	31/12/29	Pinus muerto	635.5	234.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	635.5	30118.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	635.5	5805.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	633.92	1515.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	633.92	1524.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30	31/12/30	Pinus muerto	633.92	341.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	633.92	26118.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	633.92	5735.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	1008.44	481.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	1008.44	999.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31	31/12/31	Pinus muerto	1008.44	637.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	1008.44	25759.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	1008.44	14931.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

9	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL BRILLANTE	4333.96	236342.93

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL BRILLANTE	P-10-023-RIL-001/24

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RM983





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROXANA MEZA ARAGON, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.
8. El motivo de la modificación consiste en reprogramar 6 anualidades de la 2026 a la 2031 del ciclo de corta establecido en su Programa de Manejo de 10 años, ya que la primera anualidad fue ejercida en el año 2024-2025.
9. Esta autorización se otorga con base a lo que refieren los Artículos 3, fracciones XV y XX, 73, párrafo segundo y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del 2018 y su última reforma publicada el 1 de abril del 2024, y el Artículo 59 Fracción II de su Reglamento, emitido el 9 de diciembre del 2020 (Predios Certificados).
10. Ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
12. Realizar enriquecimiento de subrodales con una densidad de 800 a 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 108.76 hectáreas en las anualidades 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
13. Las especies aprovechar serán las siguientes: Pinus arizonica, Pinus strobiformis, Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus michoacana, Pinus teocote, Quercus depressipes, Quercus durifolia, Quercus eduardii, Quercus fulva, Quercus obtusata, Quercus rugosa, Quercus sideroxylla, Quercus urbanii, Alnus acuminata, Alnus spp, Arbutus xalapensis, Fraxinus spp, Juniperus deppeana, Juniperus spp y Pinus muerto.
14. Realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0276/08/25

Oficio N°: OR-130/GA/1334/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de septiembre de 2025

59.78 hectáreas: en los años 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

15. Realizar los tratamientos complementarios de limpia y acordonamiento de material residual del aprovechamiento en 4333.95 hectáreas, 310 m3 de presas filtrantes, 131.99 hectáreas de podas, preaclareos, aclareos y entresacas, 220 m2 de cabeceo de cárcavas, 86.48 hectáreas de chaponeo y 113.20 de acordonamiento de material muerto, estas actividades se realizarán en las anualidades 2026,2027,2028, 2029, 2030 y 2031.
16. Realizar medidas de prevención y combate de incendios forestales con la formación de una brigada para hacer recorridos durante el ciclo de corta en el periodo crítico de febrero a junio.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.

Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.

ING. Maria Elena Diaz Mancinas.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.

ING. Roxana Meza Aragon.- Responsable Técnico de la ejecución.- rox_i_69hotmail.com

Archivo.

RLO*rag

